FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41ª NOTARIA

GMZ/lro. Rep. N° 24440-2013.-

CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO COMUNITARIO NÚMERO DOS, VILLA MÉXICO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****
****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, chileno, soltero, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guión seis, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número

, representada por don **ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO**, chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle , comuna de Sar y de paso en ésta, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos/mil ciento

sesenta y cuatro/dos mil trece, de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO COMUNITARIO NÚMERO DOS, VILLA MÉXICO"**; por Decreto Exento número doscientos dos/mil trescientos dos/ dos mil trece, de fecha doce de julio de dos mil trece, se aprueban las Aclaraciones; y, por Decreto Exento número doscientos dos/mil trescientos ochenta y dos/ dos mil trece, de fecha veintinueve de julio de dos mil trece, se adjudica la citada propuesta a la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA**, ya individualizada.- **SEGUNDO:** Por este acto, don **ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, Convenio de Transferencia de Fondos para Ejecución de Obras "Programa Recuperación de Barrios" celebrado en entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, y, el Decreto Supremo número ochenta y cinco de dos mil siete, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Nuevo Manual de Inspección Técnica de Obra, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.- **TERCERO:** Las obras que en este acto se contratan mediante el sistema de pago a suma alzada sin reajuste, se refieren a la construcción de un salón multipropósito en la propiedad municipal ubicada en La Primavera número seiscientos cuarenta y cinco, Villa México, de la comuna de Cerrillos, según Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, Programa Recuperación de Barrios, entre SERVIU Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. /Especificaciones Técnicas y punto uno punto seis punto uno de las Bases Administrativas Generales/.- **CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos netos./Oferta Económica y punto uno del decreto de adjudicación/.- **QUINTO:** Se comprende un máximo de cuatro estados de pago, los cuales se verificarán contra los estados de avance respectivos, previa visación del I.T.O., el último estado de pago se cancelará una vez verificada la Recepción Final y no podrá ser inferior al diez por ciento del total del valor del contrato. /puntos uno punto seis punto dos y dieciocho de las Bases Administrativas Generales/.- **SEXTO:** De acuerdo a lo ofertado en el Anexo

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41ª NOTARIA

Minuta redactada por abogada Tamara Gómez Tabilo.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
79255000 - 5

ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO
p.p. EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA
76774320 - 3

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 21 AGO 2013
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41ª NOTARIA

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor.
(Art. 404 Inv. 3º del Código Orgánico de Tribunales)